



**CON ESTA FECHA SE DICTA LA SIGUIENTE:
RESOLUCION EXENTA N° 2348**

REF: Fija Honorarios por Asistencia Técnica, al Arquitecto, Srta. Yasna Leiva Fica, del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional, Título I, Modalidad Construcción en Sitio Propio - CSP

Coyhaique,

07 DIC. 2012

VISTOS:

- a) El Decreto Supremo N° 01/2011 (V. y U.) y sus modificaciones, que regula el Sistema Integrado de Subsidio Habitacional.
- b) La Resolución N° 620/2011 (V. y U.), que fija procedimiento para Prestación de Servicio de Asistencia Técnica a Programas de Viviendas que indica.
- c) Las Resoluciones Exentas N° 5549 de fecha 09 de Septiembre de 2011, y N° 8711 de fecha 12 de Diciembre de 2011, que aprueba la Selección de Beneficiarios Sistema Integrado de Subsidio Habitacional.
- d) La carta de fecha 29.11.2012 de PSAT Srta. Yasna leiva Fica, señalando la ejecución de los proyectos de los beneficiarios **Daniel Rogel Varela y Maritza Sandoval Sánchez** y solicitando el pago de los respectivos Servicios de Asistencia Técnica.
- e) El Contrato para Construcción, de fecha 25.06.2012, entre el beneficiario Sr. **Daniel Rogel Varela**, el contratista Sr. Patricio Chacano y la PSAT Srta. Yasna Leiva Fica.
- f) El Contrato para Construcción, de fecha 21.09.2012, entre el beneficiario Sra. **Maritza Sandoval Sánchez**, el contratista Sr. Patricio Chacano y la PSAT Srta. Yasna Leiva Fica.
- g) El Certificado de Recepción Definitiva de Obras N° 101, de fecha 24.08.2012, emitido por la Dirección de Obras Municipales de Aysén, del propietario **Daniel Rogel Varela**, en donde se señala como arquitecto responsable a la PSAT Yasna Leiva Fica;
- h) El Certificado de Recepción Definitiva de Obras N° 121, de fecha 19.11.2012, emitido por la Dirección de Obras Municipales de Aysén, de la propietaria **Maritza Sandoval Sánchez**, en donde se señala como arquitecto responsable a la PSAT Yasna Leiva Fica;
- i) La prohibición de fecha 06.09.2012 del beneficiario Sr. **Daniel Rogel Varela a favor de SERVIU**, inscrita en el Conservador de Bienes Raíces de Puerto Aysén, a Fojas 438, N° 403, del año 2012.
- j) La prohibición de fecha 06.09.2012 de la beneficiaria Sra. **Maritza Sandoval Sánchez** a favor de SERVIU, inscrita en el Conservador de Bienes Raíces de Puerto Aysén, a Fojas 547, N° 497, del año 2012.
- k) La Resolución N° 1600/30.10.2008, de la Contraloría General de la República, sobre materias exentas y afectas al trámite de Toma de Razón;
- l) Las facultades que me confieren los D.S. N° 355/77.

- m) Las facultades y atribuciones que me confiere el D.L. N° 1.305 de 1975 (V. y U.), los artículos N° 14,17, y 19 del D.S. N° 355/1976 (V. y U.).
- n) El Decreto N° 74 de fecha 29.12.2011 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que me nombra en el cargo de Director del Servicio de Vivienda y Urbanización región de Aysén, dicto la siguiente:

R E S O L U C I O N

1. Fíjese los Honorarios por Servicios de Asistencia Técnica al PSAT Srta. Yasna Leiva Fica, de 2 beneficiarios: **DANIEL ROGEL VARELA Y MARITZA SANDOVAL SÁNCHEZ**; de acuerdo a la siguiente tabla, y autorícese dicho pago, el cual se efectúa con la presentación de los antecedentes que avalan el cumplimiento efectivo de las actividades descritas a continuación, conforme a lo dispuesto en la Resolución N° 620/2011 (V. y U.) y sus modificaciones.

Actividades	Monto Subsidio	Aplica
Selección y contratación del contratista que ejecutara las obras del proyecto.	0.5	SI
Elaboración del proyecto de arquitectura	0.4	SI
Elaboración proyectos de estructura	0.4	SI
Elaboración de proyectos de instalaciones domiciliarias	0.4	SI
Especificaciones técnicas de la obra	0.4	SI
Elaboración de los presupuestos	0.4	SI
Permiso de edificación	1.0	SI
Elaboración de proyectos de rotura y reposición de pavimentos	0.25	SI
Obtención recepción definitiva	7.0	SI
Elaboración escritura y prohibición ante notario	1.0	SI
Escritura y prohibición inscritas en el CBR	1.0	SI
Total subsidio por beneficiario	12.75 UF	
Total a pagar (2 beneficiarios)	12.75*2	25.5 UF

3.- El SERVIU Región de Aysén pagará al AT, Arquitecto, Srta. Yasna leiva Fica, la cantidad de **25.5 UF**, por las actividades que componen la Asistencia Técnica efectivamente realizadas.

4.- El PSAT Yasna Leiva Fica, desarrolló los servicios y actividades contempladas para el área de Servicios de Asistencia Técnica, según lo definido en la Resolución N° 620/2011.

5.- El SERVIU descontará proporcionalmente de los honorarios que corresponden al PSAT YASNA LEIVA FICA, las áreas, servicios o actividades que no ejecute efectivamente, cuando proceda.

6.- La coordinación, supervisión y control de esta Asistencia Técnica la realizará el SERVIU Región Aysén, a través de la Unidad de Asistencia Técnica

7.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, al ítem 33.01.132.001, Sistema Integrado de Subsidio Habitacional, Denominación Asistencia Técnica.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


NELSON QUINTEROS FUENTES
INGENIERO CIVIL
DIRECTOR SERVIU REGION AYSEN


DBP/LMS/ lms

TRANSCRIBIR A:

- Departamento Administración y Finanzas
- Departamento Operaciones Habitacionales
- Sección Contabilidad
- Unidad Asistencia Técnica
- Sr. Gonzalo Montero Miranda
- Oficina de Partes

